Actas Ayuntamiento

Pueblo de Campo de Mirra

Mano de actas del año 1895. y 1896.

D. Jaspar Martinez Franés — — — Alcalde 1.º
" Juan Mas y Crespo — — — id — 2.º
" Jaime Martinez Vidal — Regidor y Síndico 1.º
" Jerónimo Hernandez Torres — — Regidor 2.º
" Ramon Payá Perez — — — dem 3.º
" Jeronimo Albero y Vidal — — dem 4.º
" José Vicente Serrano — — — — dem 5.º
" José Fernandez y Juan — — dem 6.º

Pablo Aucejo

189

N 0.019.908

Acta inaugural del día primero de Julio de mil ochocientos noventa y cinco; en cumplimiento del artículo 52, de la Ley Municipal vigente de 2 de Octubre del pasado año 1877, para continuar por renovación bienal el nuevo Ayuntamiento, bajo la Presidencia interina del Concejal de mayor sufragios, obtenidos por elección popular, con el fin de proveer á la elección de Alcalde y demas categorías ordenadas en estricta observancia de los artículos 53, y 58, de acuerdo con los Regidores que han de Constituir hasta la siguiente renovación

Señores Concejales que quedan
D. Florencio Albero Vidal Regidor
" José Vicente Sangüesa — D.
Señores en esta renovación
D. Gaspar Martinez Jiménez — Alcalde — 1.º
" Juan Mas Cuyo Alcalde 2.º
" Jaime Martinez Vidal Síndico Regidor — 1.º
" Jerónimo Hernandez Romeo — Regidor — 2.º
" Ramon Baza Reya Regidor 3.º
" Florencio Albero Vidal D. 4.º
" José Vicente Sangüesa D. 5.º
" José Fernandez Juan D. 6.º

En el Pueblo de Cuyo de Mina á primero de Julio de mil ochocientos noventa y cinco: Reunidos en la Casa Consistorial previa el previo llamamiento del Señor Alcalde, presente que fueron los Señores que quedan en esta renovación; y al margen se expresan; así como los Señores Regidores de esta renovación que igualmente se mencionan. El Señor Alcalde dispuso se ordenara uno y otro por el orden que

votos, y en caso de empate por la mayoría de edad, instalados que fueron; el Señor D. Gaspar Martínez Granés, Alcalde saliente le hizo entrega del Bastón de mando, á D. Juan Mas y Cuyas, como consejal de mayor edad por haber obtenido igual número de votos con el saliente, retirándose con los demas consejales saliente, en cumplimiento del artículo 32, de la vigente ley.- Acto seguido D. Juan Mas y Cuyas Alcalde interino en cumplimiento del artículo 33 de la repetida ley Municipal, ordenó que cada consejal escribiese una bola papeleta el del compañero segun el artículo 43; depositadas estas papeletas llamados que fueron, los Señores consejales uno á uno, y sacadas despues una á una se fueron leyendo en alta voz su contenido y yo como secretario fui anotando en esta acta los nombres que se leian por el Señor Presidente, poniendo raya de voto al que los obtuviera

D. Gaspar Martínez Granés — cuatro votos 4 —
D. Ramon Bazá Pons — — cuatro votos 4 —

Resultando empate se repitió la votacion en cumplimiento el artículo 33, de la ley Municipal vigente, y habiendo resultado empate por segunda vez, decidió la suerte siendo agraciado D. Gaspar Martínez Granés quedando proclamado Alcalde en propiedad, y recibiendo el Bastón de mando.

Seguidamente procedió á la de Segundo Alcalde y verificado en forma resultó

D. Juan Mas y Cuyo, con cuatro votos — 4

D. Jerónimo Albuo Vidal con cuatro votos 4

resultando empate se repitió la votación en cumplimiento del artº 15 de la Ley Municipal vigente y habiendo resultado empate por segunda decidió la suerte, habiendo sido agraciado D. Juan Mas y Cuyo, resultando el Bastón de 2º Alcalde = Igualmente se procedió al nombramiento de Síndico Regidor Síndico según lo determina el artículo 56 de la repetida Ley, resultando nombrado Síndico D. Jaime Martínez Vidal, cuyo distinguido cargo aceptó en el acto dando las gracias á sus compañeros.

A continuación tomaron el número que les correspondió por el orden de votos con que fueron elegidos por mayoría, resultando en esta forma

Concejal 1º D. Jerónimo Hernandez Gomez
id — 3º D. Ramon Bazá Cuy
id — 4º D. Jerónimo Albuo Vidal
id — 5º D. José Vicente Sanjuan
id — 6º D. José Fernandez y Juan

Acordada por unanimidad se puso á discusión el número de sesiones ordinarias que se debia celebrar en la semana y su dia y hora mas conveniente, á los Sres. Concejales, y se acordó por unanimidad, fijar los domingos después de misa mayor; pues para celebrar sesiones extraordinarias, y que sean válidas, es indis-

pensable que pueda el oficio de convocatoria, con veinte y cuatro horas de anticipacion y designacion de los asuntos que ha de tratarse, con lo cual se dio por terminada esta sesion insaugural en cumplimiento del artículo 58, firmando con el Señor Presidente los que saben y de que certifico. = Lo rayado no vale y

Gaspar Martinez Juan Mas

Jaime Martinez Ramón Payá

Florencio Albero y Vidal José Ferrandiz

José Vicente Sempere Pablo Sudrá

FÁBRICA NAC. DE LA MONEDA Y TIMBRE 1895
4ª CLASE 1895 2 PESETAS
AYUNTAMIENTO DE MIMBRE

Acta ordinaria
D. Zayas Martínez 1º
Alcalde
" Juan Mª de 2º
" Jaime Martínez
Regidor Síndico
" Ramon Bajó 3º
" Florencio Abaro 4º
" José Vicente Segura 5º
" José Fernandez 6º

En el Pueblo de Canyoles Mina á catorce de Julio de mil ochocientos noventa y cinco: Reunidos en la Sala de Sesiones los Señores del Ayuntamiento (mayoría anotados al margen; bajo la Presidencia de D. Zayas Martínez y Juanes, Alcalde Constitucional del mismo por dicho Señor, se dió orden al infrascrito Secretario diese lectura al acta anterior, habiéndola de hoy quedó aprobada; manifestó el Señor Alcalde, que tenia en venia nombrar en propiedad al Administrador de Consumos, guardias ó Vigilantes, y que habia que se les tiene que renumerar; por lo que, enterados los antedichos Señores, y discutido suficientemente, quedó nombrado por unanimidad, como Administrador á D. José Mª y Cuyo, con un haber de 1 peseta sesenta céntimos diarios; y como Vigilantes á Jeronimo Jeronimo Molina, y Antonio Leon Ruiz, con un haber de 1 peseta diaria. Igualmente se acordó, el local para la Administración, quedando instalada en la calle de San José nº 1, propiedad de D. Sabino Abaro Molina, en cantidad de 30 pesetas al año; también se nombró Mandador de las cédulas personales para el corriente año 1895 á 96; á D. Manuel Fernandez y Hernandez, con el sueldo de Mandadero. Igualmente se acordó el depositario para los fondos Municipales; habiendo consignado esto el Regidor D. Florencio Abaro Vidal, que todo lo desempeñando. Por el Regidor D. Ramon Bajó Ruiz, fue manifestado al Señor Alcalde y demas Concejales, si se podia tomar en cuenta, y hacer Bajas tanto en los establecimientos públicos como los particulares, la parte de Consumos, en lo que se refiere para extraer fuera del Término Municipal de á, y de vino, dando cuenta á la Administración de Consumos; por lo que, se acordó por unanimidad la anterior proposición. También se acordó, de la que del Capítulo de Imprevistos la cantidad de doce pesetas, cincuenta céntimos, por un viaje á D. Pablo Hubido, Secretario de este corporación.

á la capital, y convino para retirar las cédulas personales. Y teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los Señores que saben de que certifico.

Gaspar Martinez — Jaime Martinez

Juan Mas — Florencio Albero

Pablo Aledo
Sec.

Diligencia

Certifico: Que en este dia no se ha celebrado cabildo ordinario por no haberse reunido mayoria de Señores del Ayuntamiento. Campo de Mirra veinte y uno de Julio de mil ochocientos setenta y seis.

El Alcalde
Gaspar Martinez

Pablo Aledo
Sec.

Acta ordinaria

D. Gaspar Martinez Alcalde — 1.º
" Juan Mas id — 2.º
" Jaime Martinez Regidor 1.º Síndico
" Jeronimo Hernandez id. 2.º
" Florencio Albero id. 4.º

En el Pueblo de Campo de Mirra á veinte y ocho de Julio de mil ochocientos setenta seis. Reunidos en la sala de Señores los Señores del Ayuntamiento (mayoria) anotados al margen; bajo la Presidencia de D. Gaspar Martinez Gracia Alcalde constitucional del mismo, por dicho Señor, se dió orden al infrascrito Secretario de leer el acta anterior y habiendo sido hoy quedó aprobada; igualmente se dió lectura y cuenta de los asuntos de la Semana. Inmediatamente manifestó el Señor Alcalde que necesario nombrar, nuevo encargado para la remision de las cédulas personales, y dejar sin efecto las boletas particulares del acto del censo del corriente que quedó nombrado D. Manuel Hernandez y

Hernandez, por haber resultado no tener la edad suficiente para el desempeño de dicho cargo que fue nombrado; enterados los ante dichos señores, por unanimidad fue nombrado para dicho cargo D. Pablo Rubio Lopez, Secretario de este Cargo aun, el cual presente acepto dicho cargo — Igualmente se acordó hacer saber al vecindario que quedan sin valor las cedulas personales del pasado año 1896 á 97, y que den desde luego principio de dichas cedulas desde el dia de la fecha acudiendo á esta Comisaria. Tambien se acordó la division de distritos para en su dia nombrar la Junta Municipal con arreglo al Art. 66 de la vigente Ley Municipal, remitiendose el edicto al Sr. Gobernador Civil para su insercion en el Boletin oficial de esta Provincia. Tambien se acordó por unanimidad, el cobro y pago del mes corriente, con arreglo al Presupuesto Municipal y Administracion de Caudales.

En cumplimiento á lo mandado por la Superioridad, se anota en esta acta como los Regidores D. Ramon Cazalbey, D. José Vicente Sanjuan Calatayud, y D. José Fernandez Juan, no se han presentado en este dia al Cabildo ordinario, sin haber presentado á esta Alcaldia, justa causa, como se ordena por la Superioridad

Solemnemente me acuerdo de que trata, levanto la sesion firmando los señores que saben de que certifico

Gaspar Martinez

Jaime Martinez

Lorenzo Alberg

Pablo Rubio

Diligencia. Certifico: Que en este día no se ha celebrado Cabildo ordinario por no haberse reunido mayoría de Señores Concejales, habiendo hecho la convocatoria para el día seis de los corrientes y ello hago constar en mañana con arreglo á Ley. Campo de Mirra cuatro de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco.

El Alcalde
Gaspar Martínez

Pablo Andreo
Srio

Acta Sustitutoria del día 4 de Agosto de 1895

D. Gaspar Martínez y Ramírez – Alcalde
" Juan Mª Benimeli
" Jaime Martínez Rejidor Síndico
" Jerónimo Hernandez id
" Florencio Albero id
" Señores de la Junta Municipal
1º D. Pedro Ramírez Reyna
2º " Vicente Prats Badenas
3º " Alonso Martínez Fernandez
4º " Francisco Jimeno Candela
5º " Lorenzo Guillen Valle
6º " Vicente Ramírez Freijo
7º " José Campos Sanjuan
8º " Bernardo Hernandez Sanz

En el Pueblo de Campo de Mirra á seis de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco: Reunidos en la Sala de Señores Concejales, anotados al margen bajo la Presidencia de D. Gaspar Martínez y Ramírez, Alcalde Constitucional del mismo, según convocatoria en forma; para celebrar el Cabildo ordinario, que por falta de Concejales, no se celebró el día cuatro de los corrientes según consta en la diligencia anterior; por el Señor Presidente, se dió orden al infrascrito Secretario diese lectura al acta anterior y habiéndola de hoy quedó aprobada. Inmediatamente se dió lectura al artículo 68, y 69, de la Ley Municipal vigente, en virtud de lo cual los antedichos Señores y practicadas cuantas operaciones ordena los precedentes artículos; hicieron los nombramientos para la Junta Municipal que ha de regir en el corriente año económico del 95 á 96, en los Señores siguientes – 1º D. Pedro Ramírez Reyna, 2º D. Vicente Prats Badenas 3º D. Alonso Martínez Fernandez – 4º D. Francisco Jimeno Candela – 5º D. Lorenzo Guillen Valle – 6º D. Vicente Ramírez Freijo, 7º D. José Campos Sanjuan 8º D. Bernardo Hernandez Sanz – Se acordó remitir un edicto de dicho nombramiento al Señor Gobernador Civil de esta Provincia, para que se digne ordenar

N. 0.074.029 5

114 CLASE 1895

2 PESETAS

se inserten en el Boletín oficial de esta Provincia, en cumplimiento á lo mandado; además de pasarles atento oficio á dichos Señores de su nombramiento. También se acordó pasar día quince de los corrientes y se dió á orden de su mañana la segunda y última subasta de las yerbas y medidas en la baja del río para su saber y efecto lo previsto y en cumplimiento á lo mandado, según resulta acordado. Notificando mas acuerdos de que trata elevarán la acta firmada los Señores que saben, de que certifico.

Gaspar Martinez

Jaime Martinez

Florencio Albero

Pablo Alcalde
teo

Diligencia: Certifico: Que en este día no se ha celebrado sesión ordinaria por no haber asuntos de que tratar y además no haberse reunido mayoría de los señores Concejales. Campo de Mirra á once de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco

El Alcalde
Gaspar Martinez

Pablo Alcalde
teo

Acta ordinaria. En el Pueblo de Campo de Mirra á diez y ocho de Agosto de mil ochocientos sesenta y cinco: Reunidos en la sala de sesiones los señores del Ayuntamiento anotados al margen (mayoría) bajo la Presidencia de D. Gaspar Martínez y Gramaje Alcalde Constitucional del mismo; por dicho Señor, se dió orden al infrascrito Secretario diese lectura al acta anterior y habiéndola leido quedó aprobada. Se acordó por unanimidad bajo tasa de la sal á 4 céntimos libra; y seguidamente se acordó, pagar la cantidad de 250 pesetas 40 céntimos, resto del 4.º bimestre de los Profesores de 1.ª enseñanza segun comunicacion del Señor Gobernador Civil de esta Provincia, librando para ello en Comision á los Señores á ingresar la antedicha cantidad D. Pablo Sebado y Ruiz Secretario de esta Corporacion; sacando del Capítulo de Imprevisto la cantidad de Cuarenta pesetas para gastos del ganado viejo. Se dió cuenta á los Señores del Ayuntamiento de haber sido aprobado por la Superioridad el Presupuesto extraordinario, para pago á la Moratoria del Bienio de 60 pesetas 20 céntimos. Sotenciando mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los Señores que saben; habiendo faltado, y sin haber dado aviso alguno, D. Ramon Pazó Pérez y D. Vicente Tenyen Calatayud Regidores de esta Corporacion de que certifico = Rayado = Cuarenta pesetas vale = Gaspar Martinez = Jaime Martinez

Florencio Albero

Pablo Sebado

Dn. Gaspar Martinez Gramaje, Alcalde
" Juan Mas 2.º D
" Jaime Martinez Regidor Síndico
" Jerónimo Hernandez D
" Florencio Albero D
" José Fernandez D

Diligencia Certifico: Que en este día se ha celebrado Cabildo ordinario, por estar en la festividad del Patrono Sn. Bartolomé, y notar asuntos de que tratar Campo de Mira veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco

El Alcalde
Gayar Martinez

Pablo Andrés
Srio

Acta Supletoria del 1.º de Septiembre de 1895

Dr. Gayar Martinez Alcalde 1.º
Juan Mas id. 2.º
Jaime Martinez Regidor Síndico
Jerónimo Llena id. Regidor
Ramon Baya id.
Jerónimo Llena id.
José Vicente Serpere id.
José Fernandez id.

En el Pueblo de Campo de Mira á tres de Septiembre de mil ochocientos noventa y cinco: Reunidos los Señores del Ayuntamiento, anotados al margen, segun convocatoria informada en esta Casa Consistorial; bajo la Presidencia de D. Gayar Martinez Gramunt Alcalde Constitucional del mismo; por dicho Señor, fué dado orden al infrascrito Secretario diese lectura al acta anterior y habiéndola hecho quedó aprobada; Manifestó el Señor Alcalde, como fuera de urgencia necesidad autorizar al Secretario del Ayuntamiento, segun en una relación los descubiertos de los consumos que tos mismos el pasado Junio último, por no existir en la actualidad el Recaudador que fué nombrado por esta Corporacion; y que mente manifestó, hacia otra relacion de los descubiertos de los vecinos de Guardiola por unanimidad fué acordado tomar lo propuesto por el Señor Alcalde, ordenando, lo mente en el Cabildo ordinario del día 8 de los corrientes, para poder tomar acuerdo y nombrar, Mandadero para dichos descubiertos. Sotenido mas asunto de que tratar se levantó la sesion firmando los Señores que saben de que certifico.

Gayar Martinez

Juan Mas

Jerónimo Llena

Pablo Andrés
Srio

Acta ordinaria del Pueblo de Campo de Maria á ocho de Septiembre de mil ochocientos noventa y cinco; reunidos en la sala de cabildo los Señores del Ayuntamiento en mayoría bajo la Presidencia de D. Gaspar Martinez Jiménez Alcalde Constitucional del mismo, y anotados al margen; por dicho Señor Alcalde se dió orden al infrascrito Secretario diera lectura al acta anterior, y habiéndola leido quedó aprobada; Acto seguido pasó sobre la mesa dicho Señor Presidente, las dos relaciones de los descubiertos, una por los conceptos de Consumos del pasado año 1894 á 95, y otra del Reparto de Guardias Rurales, autorizadas por el Secretario de esta Corporación, según se acordó en el acta anterior; y dada lectura por el Secretario por orden del Señor Alcalde, dió el resultado siguiente, la Relación de Consumos de 1894 á 95 ascendió á 24 céntimos y la de Guardas, la de 146 pesetas 24 céntimos, enterados los antedichos Señores, se acordó, autorizar al Señor Alcalde ruego las operaciones necesarias para verificar que se consiga por esta vía se cumpla de mandar la parte dicha cantidad, no imputándolo á esta Corporación. También se acordó nombrar como interventor de la Administración Municipal de Consumos á D. Vicente Molina y Martinez vecino de este Pueblo, con una retribución de Veinte y cinco céntimos diarios, que les serán abonados de los fondos de dicha Administración; haciéndolo saber al vecindario por medio de bando público, para que llegue á conocimiento del vecindario con objeto no se alegue ignorancia de este acuerdo dependiente. No teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Señores que saben de que certifico. Nota los Regidores D. Ramon Bayo Pelay y D. José Vicente Penyuela Catalayud no se presentaron, ni han expuesto como tienen conocido están prevenidos.

Gaspar Martinez

Juan Alfar

Jaime Martinez

Florencio Alberg

Pablo Andres

Gaspar Martinez
Alcalde Presidente
Juan Mª de — 2º
Jaime Martinez
Regidor Síndico
Jerónimo Hernandez de
Florencio Alberg de
José Fernandez — de

N 0.284.640

114 CLASE 1895 — 2 PESETAS

Diligencia

Certifico: Que en este día no ha reunido mayoría de Señores del Ayuntamiento, por lo que se ha alterado cabildo ordinario y de mayor interés asuntos de que tratar. Campo de Mirra á quince de Septiembre de mil ochocientos noventa y cinco.

El Alcalde
Gaspar Martínez

Pablo Andrés
Secretario

Acta extraordinaria

D. Gaspar Martínez Jiménez, Alcalde 1.º
" Juan Mas Cuyo 2.º
" Jaime Martínez Rejedor Síndico
" Jeronimo Hernandez D.
" Florencio Albero D.

En el Pueblo de Campo de Mirra á diez y nueve de Septiembre de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos los Señores del Ayuntamiento anotados al margen (mayoría) en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Gaspar Martínez Jiménez Alcalde Constitucional de mismo, por dicho Señor se dió orden al infrascrito Secretario diera lectura al acta anterior y habiéndola hecho quedó aprobada, manifestó el Señor Presidente á los antedichos Señores, como era necesario, nombrar comisionado para pasar á la Capital el día 20 del corriente á la entrega de quintas y documentos de la presente quinta, y como estaban enterados de la convocatoria firmada por los mismos; conforme se nombró para dicha comisión á D. Pablo Andrés Secretario de esta Corporación. No teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Señores que saben de que certifico.

Gaspar Martínez — Juan Mas — Jaime Martínez — Florencio Albero — Pablo Andrés

Dn. Gaspar Martinez Alcalde 1.º
" Juan Mas D. 2.º
" Jaime Martinez Bejido Síndico
" Geronimo Hernandez D.
" Florencio Abeno D.

Acta ordinaria. En el Pueblo de Campos de Mina á veintisiete de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis; Reunidos, los señores del Ayuntamiento (mayoría) en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Gaspar Martinez y Jiménez Alcalde Constitucional del mismo; por dicho Señor se dió orden al infrascrito Secretario diera lectura del acta anterior y habiéndola hecho quedó aprobada. Acto seguido se acordó por unanimidad se pague del Capítulo de quintas la cantidad de Cuarenta pesetas, que se le abona á D. Pablo Sardón Ruiz por su trabajo y gastos en la Capital, en los días empleados en la entrega de quintas y documentos del corriente año. También se acordó por unanimidad se pague el primer Bimestre del corriente año de empleados y demas gastos del presupuesto de gastos é Ingresos. También se acordó se le abone á D. Pablo Sardón Ruiz lo consignado en el Presupuesto Capítulo mismo de la formación de las Repartos de Vecinos, Rústica, Urbana, Pecuaria y Cédula de Vecindad, todo del corriente año. También se acordó el dar de baja al Administrador de Correos, Interventor y los dos Vigilantes, que hoy existen, terminando hasta el día 30 del corriente; quedando el Ayuntamiento en nombrar el día 1.º de Octubre entrante, todo el personal que se cree necesario para la antedicha Administración Municipal. Se hace presente que los Regidores D. Ramon Bazá Ruiz, D. José Vicente Sempere y D. José Fernandez no han asistido á dicho Cabildo y no han manifestado justa causa como tenen prevenido por la Superioridad.

No teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion por orden del

Señor Presidente firmando los Señores que saben, de que certifico.

Gaspar Martinez

Juan Mas

Jaime Martinez

Jerónimo Albero

Pablo Aguilar
Sno

Acta extraordinaria

D. Gaspar Martinez Alcalde 1.º
" Juan Mas — d — 2.º
" Jaime Martinez, Regidor Síndico
" Jerónimo Fernandez — d
" Ramon Paya — d
" Jerónimo Albero — d
" José Vicente Sempere — d
" José Fernandez — d

En el Pueblo de Campo de Mirra á primero de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco: Reunidos en la Sala de Señores los Señores del Ayuntamiento anotados al margen, en que conveniente conformé; bajo la Presidencia de D. Gaspar Martinez Alcalde Presidente del mismo, por dicho Señor se dió orden al infrascrito Secretario diera lectura al acta anterior, habiéndola de hecho, quedó aprobada. Por el Señor Alcalde Presidente se manifestó á los demas Señores el objeto de la reunion, de haberse citado por medio de la convocatoria firmada en conformidad, discutido suficientemente el nombramiento de Administrador de Consumos Municipal, recayó este por unanimidad, en favor de Francisco Bertora Juan, con la retribucion de una peseta cincuenta céntimos diarios, y vigilante á Salvador Galvez Martinez, por su haber de una peseta, veinte y cinco céntimos diarios; llamados que fueron y presentes aceptaron dichos cargos interinamente, ofreciendo cumplir bien y fielmente su cometido. Sotenimiento mas asuntos de que tratar, levantó la sesion firmando con el Señor Alcalde, los que saben, de que certifico

Gaspar Martinez

Jerónimo Albero

Jaime Martinez

José Fernandez

Ramón Paya

José Vicente Sempere

Pablo Aguilar
Sd.

Billete

Certifico: Que este dia, no se ha celebrado Cabildo ordinario, por no haberse reunido mayoría de Señores Concejales; Campo de Mina á Mejo de Febrero de mil ochocientos sesenta y seis.

El Alcalde
Gaspar Martinez — Pablo Acedo

Acta ordinaria

En el Pueblo de Campo de Mina á tres de Febrero de mil ochocientos sesenta y seis; reunidos en la sala de Sesiones los Señores del Ayuntamiento (anotados al margen mayoría) bajo la Presidencia de D. Gaspar Martinez Alcalde Constitucional del mismo; por dicho Señor se dió orden al infrascrito Secretario diese lectura al acta anterior y habiéndola hecho quedó aprobada. — Manifestó el Señor Alcalde que se estaba en el caso de nombrar Síndico de Consumos por no poder seguir desempeñando dicho cargo el que lo viene haciendo; discutido suficientemente, fué nombrado por unanimidad D. Rafael Perez Jornet, con un haber de dos pesetas diarias; al mismo tiempo, fueron nombrados Vigilantes de dichos Consumos, á Francisco Bertora y Juan y Salvador Zaharan Martinez con un haber de una peseta diaria por cada uno; presentes aceptaron cumplir su cometido sometiéndose á cuantos de que trata se le encarga la unión firmando los Señores que saben, de que certifico = Nota el Regidor Juan Jaime Hernandez no firma, si alegó justa causa, según lo dicho Señor la Secretaría.

Gaspar Martinez — Jaime Ma

Ramón Payá

Mariano Albero — Juan Ma

Pablo Acedo

1º D. Gaspar Martinez Alcalde
2º " Juan Mapelenya D.
" Jaime Martinez Regidor
Síndico —
" Ramon Payá — D.
" Mariano Albero D.
" José Vicente Lengua D.
" José Hernandez — D.

N. 0.260.348 2

44ª CLASE 1895

2 PESETAS

Diligencia. Certifico: Que en este día no han concurrido, mayoría de Señores del Ayuntamiento, para lo que, no se ha celebrado Cabildo ordinario. Campo de Mirra veinte de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco.

El Alcalde
Gaspar Martínez

Pablo Andrés
Srio

Diligencia. Certifico: Que este día se ha celebrado Cabildo ordinario por notorio acuerdo de Alcalde. Campo de Mirra tres de Noviembre de mil ochocientos setenta y cinco.

El Alcalde
Gaspar Martínez

Pablo Andrés
Srio

Acta ordinaria. En el Pueblo de Campo de Mirra á diez de Noviembre de mil ochocientos setenta y cinco; Reunidos en la Sala de Sesiones los Señores del Ayuntamiento anotados al margen (mayoría) bajo la presidencia de D. Gaspar Martínez y Ginés Alcalde Constitucional del mismo, por dicho Señor se dió orden al infrascrito Secretario de dar lectura al acta anterior y habiéndola leído quedó aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó sobre lo mismo y se dió cuenta de un

D. Gaspar Martínez y Ginés Alcalde 1.º
" Juan Map. id 2.º
" Jaime Martínez Regidor Síndico
" Ramon Bayó id
" Jerónimo Albero id

de la Circular del Sr. Administrador de Hacienda de esta Provincia, referente á cédulas personales; se dió cuenta de la comunicación del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia de fecha 6 del corriente mes, sobre pago de atrasos á la Diputación Provincial y contingente; también se dió cuenta de la comunicación sobre pago del primer trimestre de Instrucción Primaria; igualmente se dió cuenta de la comunicación del Sr. Alcalde de Villena, sobre pago los clarines; ofreciendo cumplir cuanto en las mismas se ordena. Se acordó se haga público la plaza de peatón correo como Municipal que ha quedado vacante por haber cesado en dicho cargo Maximino Santiago que lo desempeñaba, para que en el plazo de 8 días presenten sus instancias los que deseen acordarse. Solicitando mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los que saben; haciendo constar que los Regidores Jerónimo Hernandez y D. José Vicente Sempere y D. José Fernandez no se han presentado, ni alegado causa justa como está previsto, de que certifico.

Gaspar Martinez

Jaime Martinez

Ramón Pagá

Florencio Alcoy

Pablo Andrés
Srio

Diligencia

Certifico: Que en este día se ha celebrado cabildo ordinario por no haber semana mayor de varios concejales. Campo de Mirra á diez y siete de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis.

El Alcalde
Gaspar Martinez

Pablo Andrés
Srio

Diligencia. Certifico: Que en este dia no ha celebrado Cabildo ordinario por no haberse reunido mayoria de Señores Concejales. Campo de Mirra veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis.

El Alcalde
Gaspar Martinez

Pablo Aledo
Sec.

Acta de Arqueo;
D. Gaspar Martinez y Ramon Alcalde 1.º
" Jaime Martinez Vidal Regidor Interventor
" Florencio Albero Vidal Depositario

En el Pueblo de Campo de Mirra á veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis; y reunidos en la Casa Consistorial, el Regidor Interventor, Depositario y Secretario Contador, bajo la Presidencia de D. Gaspar Martinez y Ramon Alcalde Constitucional del mismo; por dicho Señor se dió orden y manifiesto, que el objeto de la reunion motivaba el practicar la liquidacion de Cargo y Data del periodo ordinario y medio año de amplicacion; por lo que y presente el manifiesto, las Cuentas formalizadas en dicho periodo dió de resultado, Cargo en siete mil ciento setenta y una peseta y cuarenta y cuatro centimos; y de Data en siete mil ciento setenta y una peseta, cuarenta y cuatro centimos; por lo que no resulta existencia alguna para la adicion; y teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando con el Señor Presidente, de que certifico.

Gaspar Martinez

Jaime Martinez

Florencio Albero

Pablo Aledo
Sec.

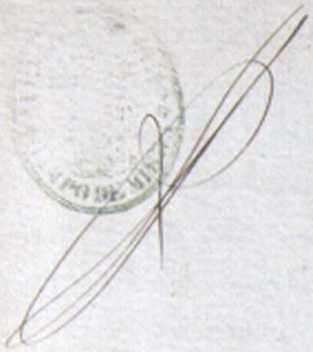

FABRICA NAL. DE LA MONEDA Y TIMBRE 1896
11ª CLASE 2 PESETAS

Acta extraordinaria. En el Pueblo de Campo de Mina á primero de Enero de mil ochocientos noventa y seis: Reunidos en la Sala de Sesiones los Señores del Ayuntamiento (mayoría) anotados al margen, y por convocatoria en forma segun el artículo 101 y 102; bajo la Presidencia de D. Gaspar Martinez Jiménez Alcalde Constitucional del mismo; por el Señor Alcalde, se dió orden al infrascrito Secretario diese lectura al acta anterior y habiéndola de hoy quedó aprobada; acto seguido se dió lectura al artículo 25, capítulo 4º de la vigente Ley de Elecciones de Diputados, Senadores y para Compromisarios, y efectuado y enterados, se procedió á la formacion de Capítulos de los Señores Concejales, y cuadruplo de Contribuyentes que paguen mayor cuota y vecinos del mismo, y practicada dicha operacion, se acordó se expongan al público por término de veinte dias, con arreglo al artículo 26 de la citada Ley; Acordó se dé cuenta al Señor Gobernador Civil de esta Provincia, remitiéndole un edicto para que se digne ordenar su insercion en el Boletin Oficial de esta Provincia, para conocimiento de los interesados, y Ayuntamiento; y público por medio de bando en los sitios de costumbre de este Pueblo; en cuyo cumplimiento á lo mandado. No teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los Señores que saben de que certifico. Nota. Los Regidores Jerónimo Hernandez Romo y D. José Vicente Sempere, no han concurrido á dicha acta, despues de estar convocados en forma y el último haber firmado la convocatoria. Gaspar Martinez — Juan Mas

Jaime Martinez — Ramon Pagá

Florencio Albero — Pablo Sebastian

José Fernandez

Acta ordinaria

D. Gaspar Martinez — 1.º Alcalde
D. Juan Mas — 2.º
" Jaime Martinez — Síndico
" Geronimo Hernandez — Regidor
" Ramon Payá Rey — D.º
" Florencio Albero — D.º
" José Vicente Sempere — D.º
" José Fernandez — D.º

En el Pueblo de Campello á diez de Enero de mil ochocientos sesenta y seis: Reunidos en la sala de Sesiones, los Señores del Ayuntamiento, anotados al margen, bajo la Presidencia de D. Gaspar Martinez Jiménez, Alcalde Constitucional del mismo, por dicho Señor se dió orden al Secretario de leer el acta de la sesion anterior y habiendo sido leida, quedó aprobada. Acto seguido manifestó el Señor Alcalde que D. Rafael Forcet Rey, Administrador de los Comunes nombrado por esta Corporacion, le habia presentado la dimision de dicho cargo, manifestando le era imposible poder seguir desempeñando dicho empleo; por lo que, manifestó el Señor Presidente, que no habia para dicho cargo interinamente á Ricardo Rey que era vecino de este Pueblo; manifestando los Regidores D. Ramon Payá, D. José Vicente Sempere y D. Florencio Albero y D. José Fernandez; no estaban conformes en dicho nombramiento; y por D. Juan Mas cuyo Teniente Alcalde, D. Jaime Martinez Vidal Regidor Síndico y D. Geronimo Hernandez Gomez, Regidor mayor y Síndico Regidor mayor, estaban conformes, estaban conformes en dicho nombramiento. Tambien nombrado el Alcalde dicho Ricardo Rey Mas, habiendo quedado levantado, se trajo todo lo correspondiente al segundo trimestre del corriente año económico, y ampliacion, con arreglo á los capítulos y artículos del Presupuesto de gastos y ingresos. Sosteniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los Señores que saben, de que certifico. — Entre líneas y Señor Presidente / mayor, estaban conformes, habiendo quedado nombrado el Alcalde dicho Ricardo Rey Mas. Vale.

Gaspar Martinez — Juan Mas

Ramon Payá

Jaime Martinez

Florencio Albero — José Vicente Sempere

Jose Fernandez — Pablo Alcalde
Sec.

Acta ordinaria

D. Gaspar Martinez Alcalde 1.º
" Juan Mas d. 2.º
" Jaime Martinez Regidor Síndico
" Jerónimo Llenas d.
" Atanasio Albert d.
" Ramon Bayá d.

En el Pueblo de Campos Mitad doce de Junio de mil ochocientos noventa y dos reunidos los Señores del Ayuntamiento, que tachados al margen, en la Sala de Unos, bajo la Presidencia de D. Gaspar Martinez Franco, Alcalde Constitucional del mismo; por dicho Señor se dió orden al infrascrito Secretario diese lectura al acta anterior y habiéndola de hoy quedó aprobada; Acordó por unanimidad, se manifieste á Bernardo Perez Administrador interino de la Administración Municipal de Correos, presente una fianza de la pluma satisfactoria de esta Corporación, con objeto de responder de cuanto pueda resultar en la antedicha Administración, en el tiempo que el Perez, esté encargado y se le tome liquidación; manifestandole que, tatos que se le tome liquidación, manifestandole que, tatos que se le exijan en la misma, viene obligado á responder de ellos de su fianza; ademas, será sueldo que el Perez Llena cobrará diariamente el de 1 peseta 37 céntimos; por lo que se ordenó se presentara ante dicho Perez Llena, y manifestara su conformidad; presente lo cual este conforme en cuanto se le ha expuesto, nombrando como fiador secundario á D. Sotero Blanco Molina vecino de este Pueblo y Propietario, y conforme en el ante dicho haber; por el Regidor D. Ramon Bayá Perez, manifestó al Señor Presidente y demas Señores que no estaba conforme, en la fianza nombrada por el Bernardo Perez, así mesmo que se ha firmado; por lo que, es lo que tiene que exponer, y han contestado Acordó, tomada la palabra por el Regidor D. Jerónimo Albert, manifestó, que respecto á la fianza nombrada por Bernardo Perez Llena á D. Sotero Blanco Molina, estaba conforme, pero no estaba conforme, en cuanto se Administrada como Llena dicho en el acta anterior, el ante dicho Perez Llena; por lo que por los demas Señores se tomó nada que exponer. También se acordó por unanimidad que los contratos de arriba se hallen sujetos á las reglas Administrativas, pagando en el acto de entrar en vigor arriba á razon de cuatro anchas, estando sujetos á la liquidación el día doce Junio. También se acordó, se de baja á los contratados de cuatro anchas para arriba, dando cuenta ellos mismos en la Administración de Correos. No teniendo mas asuntos de que tratar se levantó el acto firmando los que saben de que certifico

Gaspar Martinez

Jaime Martinez

Ramón Bayá

Nicanor Blanco

Pablo Sedó

Bernardo Perez

Diligencia. Certifico: Que en este día no se celebró cabildo ordinario por existir asuntos de que tratar. Campo de Mirra diez y nueve de Enero mil ochocientos noventa y seis.

El Alcalde

Gaspar Martínez

Pablo Arabio
Srio

Acto ordinario.

D. Gaspar Martínez Alcalde 1º
" Juan Mas — d — 2º
" Jaime Martínez, Regidor Síndico
" Jerónimo Hernandez d
" Ramon Bayá Pery d
" Florencio Albero d
" José Vicente Sempere d
" José Fernandez — d

En el Pueblo de Campo de Mirra á diez y nueve de Enero de mil ochocientos noventa y seis; Reunidos en la Sala de Sesiones los Señores del Ayuntamiento (margen anotados al margen) bajo la Presidencia de D. Gaspar Martínez Franco, Alcalde Constitucional del mismo, por dicho Señor se dió orden al infrascrito Secretario diera lectura al acta anterior y habiéndola de hoy quedó aprobada. Acto seguido se dió cuenta por el Secretario de no haberse presentado protesta ni reclamación alguna sobre las listas de contribuyentes que han permanecido al público los días que la ley determina; por lo que por unanimidad fueron aprobadas; también fueron aprobadas el original y copia del Presupuesto Municipal refundido para el año 1896 á 97, y su unión con la parte Municipal, mandando se expongan al público por término de quince días; Por el Regidor D. Ramon Bayá Pery se hizo presente al Señor Presidente y demás Señores que convendría para los intereses del Municipio con objeto de hacer economías el que de los dos dependientes Vigilantes que dan uno solo, vaya á estar terminando los conciertos de las Labradoras, quedando pendiente este particular para el Cabildo inmediato; también se acordó para el Secretario de la corporación á Jaime el Sr. Director de Colegio á la Capital. No teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los que saben, de que certifico.

Gaspar Martínez

Juan Mas

Jaime Martínez

Ramon Payá

José Vicente Sempere

Florencio Albero

Pablo Arabio
Srio

N. 0.215.045

FABRICA Nº DE LA MONEDA Y TIMBRE 1896

11ª CLASE 2 PESETAS

CAMPO DE MIRA

Acta ordinaria. En el Pueblo de Campo de Mira á dos de Febrero de mil ochocientos noventa y seis; reunidos en la Sala de Sesiones los Señores del Ayuntamiento (mayoría) anotados al margen, bajo la Presidencia de D. Gaspar Martinez Franco, Alcalde Constitucional del mismo; por dicho Señor se dió orden al infrascrito Secretario diera lectura al acta anterior, y habiéndola leido, quedó aprobada. Acto seguido se dió lectura á la Real Orden Circular nº 73, de fecha 22 del corriente, por el Señor Ministro de la Gobernación, en la que se ordena el nombramiento de Sargento para efectuar la operación de la Talla en la presente quinta; enterados los antedichos Señores, se acordó dar cuenta al Sr. Gobernador Militar de esta Provincia, y por si autorizado á esta corporación, nombró interinamente á D. Francisco Cortelano como Sargento retirado y á D. Juan Mas Cuyas, soldado licenciado del Ejército; también acordó, se cobren las atrasos de los consistos de Comunes y los del corriente, como los tocantes del Reparto de Guardias, en los días 4 y 5 del corriente mes. No teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los que saben de que certifico. Rayado=Pedro=Vale=

Gaspar Martinez — Juan Mas

Jaime Martinez — Ramón Pagá

Pablo Pedro

Gaspar Martinez, Alcalde 1º
" Juan Mas D. 2º
" Jaime Martinez, Regidor Síndico
" Jerónimo Hernandez, Regidor
" Ramon Pagá, Id.
" Jeronimo Abra, Id.
" José Vicente Leyna, Id.
" José Fernandez, Id.

D. Wenceslao Certifico: Que en este día no se ha reunido mayoría de Señores de Ayuntamiento, por lo que no se ha celebrado la sesión ordinaria, y no tener tampoco que acordar Campo de Mirra á diez y nueve de Abril de mil ochocientos noventa y tres.

El Alcalde
Gaspar Martínez

Pablo Sabido
tío

Acta Ordinaria

D. Gaspar Martínez Prado
" Juan Mª Alcalde 2º
" Jaime Martínez Rejón
Síndico
" Joaquín Hernando
" Florencio Albero

Señores que no concurren ni manifestaron justa causa

D. Ramón Cazó Rejón
" José Vicente Luque
" José Fernández

En el Ayuntamiento Campo de Mirra á diez y nueve de Abril de mil ochocientos noventa y tres; Reunidos los Señores del Ayuntamiento anotados al margen, en la Sala Consistorial, bajo la Presidencia de D. Gaspar Martínez Prado, Alcalde Constitucional del mismo. Por dicho Señor se dió orden al infrascrito Secretario de dar lectura al acta anterior y habiéndola hecho quedó aprobada.

Acto seguido, manifestó el Señor Presidente á los demás Señores, como era necesario nombrar un comisionado para la entrega de documentos de la quinta de los tres años anteriores, como estaba prevenido por la superioridad, por lo que por unanimidad recayó dicho nombramiento con D. Juan Berplalabeitia; satisfaciendole del capítulo de quintas la cantidad de veinte pesetas; También se acordó pagar á mozos el 3er. trimestre de contingente D. Francisco Sin Castillo, ordenando se pague del capítulo de imprevistos la cantidad de quince pesetas por los gastos en dicho viaje. No teniendo mas asuntos de que tratar levantó la sesión firmando los Señores que saben, de que certifico. Juan Mª

Gaspar Martínez

Florencio Albero

Jaime Martínez

Pablo Sabido
tío

N. 0.215.044

FABRICA Nª DE LA MONEDA Y TIMBRE 1896

11ª CLASE 2 PESETAS

Acta extraordinaria, En la Sala Consistorial del Pueblo de Campo de Mina á ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y seis; Previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Zacarías Martínez Pradés; se reunieron los Señores Concejales cuyos nombres al margen se notan. Habiendo pues la de hoy y leída el acta del anterior fue aprobada por unanimidad por hallarla conforme con lo que pasó y se acordó; dando igualmente lectura por el infrascrito Secretario á la orden del día, objeto de la sesión que es el siguiente: Dar cuenta y acordar sobre una comunicación de la Delegación de Hacienda de la Provincia número 2794, de fecha 1º del mes actual Mayo, y de otra del Señor Delegado de Hacienda de fecha 12 de Septiembre del año último, por la que, se exige á este Ayuntamiento el reintegro al Tesoro de la suma de 981, Pesetas que en 31 de Agosto vino en deber esta Corporación Municipal en concepto de encabezamiento de consumos del año 1894 á 95. Leídas las expresadas comunicaciones por mí el Secretario, previa la venia del Señor Presidente; enterados los ante dichos Señores, queda reconocida la ante dicha cantidad, apareciendo deber al Tesoro la expresada suma, por el expresado concepto de consumos, y año referido de 94 á 95

D. Zacarías Martínez Alcalde Presidente
" Juan Mas - D. 2º
" Jaime Martínez Rijador Síndico
" Jerónimo Hernández D
" Ramón Pazo D
" Jerónimo Ribera D
" José Vicente Lenguas D
" José Fernández D

Mas apareciendo, no ser responsable la actual corporacion municipal, así constan pero la que funcionaba en la época de que procede el debito; compuesta aquella de los Señores; D. Gaspar Martinez Granés, D. Francisco Costa Cano, D. José Vicente Sempere, D. Florencio Albero Vidal, D. Juan Campos Molina, D. Jerónimo Hernandez Romas, por consecuencia, de que debido á la penuria de las clases trabajadoras y productora de la localidad en la mencionada época y la actual no podrán en manera alguna satisfacer las cuotas y adeudos por los especies de Consumos que aun resultan adeudar, lo hacian constar á los efectos legales, y suplican esta corporacion municipal á la Superior autoridad de la Provincia se sirva relevarle de toda responsabilidad, por los causas que han motivado la falta de ingreso de la repetida cantidad, prometiendo en la mas solemne forma, irla satisfaciendo con regularidad, y á medida que sus esfuerzos sirvan á los pobres contribuyentes de este Pueblo, vayan saldando sus adeudos. No teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion firmando los que saben, de que certifico.

Gaspar Martinez — Juan Ollar

Jaime Martinez — Ramón Payá

Florencio Albero — José Yerbes

José Vicente Sempere — Pablo Cledo

Señores del Ayuntamiento que asistieron
D. Gayor Martinez Gramés – Alcalde 1.º
" Juan Mas id. 2.º
" Jaime Martinez Regidor Síndico
" Jerónimo Albero id.
Señores que no asistieron ni excusaron causa justa
D. Ramon Bayo Berg
D. José Ricarte Sempere
D. José Fernandez Juan

Acta Capitular. En el Pueblo de Campo de Mirra del dia 17 de Mayo de 1896, á diez y nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y seis; reunidos los Señores con regidores anotados al margen, y no tengan igualmente se anotan; bajo la Presidencia de D. Gayor Martinez Gramés Alcalde Constitucional, al efecto; y con convocatoria en forma, para celebrar el habido, ordinario que por falta de concejales no se celebró el dia diez y siete de los corrientes; por el Señor Presidente, se dió orden al infrascrito Secretario de leyera el acta anterior y habiéndola leido quedó aprobada. Inmediatamente, manifestó el Señor Alcalde como era necesario pagar el sueldo de los Medicos del Tercer Distrito, y con cinco del Señor Gobernador, y dado lectura por unanimidad se acordó pagar D. Pablo Sellés Ruiz, y ingresando la cantidad de 24 pesetas 46 céntimos, igualmente se acordó el abono del Arquitecto de sus precios de 12 pes. 50 cs. y otros gastos del viaje. Tambien se acordó nombrar á D. Eduardo Ruiz Vera como Agente Ejecutivo para que cobre los descubiertos de los contribuyentes de Campo, y demas Pueblos, que se hallen en descubierto por las especies adeudadas en la Administración, con el recargo del 5, 7, y 17 por ciento con arreglo á Ley. Igualmente se manifestó el Reparto de la Contribución Territorial para el corriente año económico de 1896 á 97, formado por la Junta Pericial. Tambien se acordó, se pague á cuenta del cupo que le ha correspondido á este Pueblo, sobre consumos del distrito la cantidad de 100 pesetas. No teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Señores que saben de que certifico.

Gayor Martinez — Juan Mas

Jaime Martinez — Jerónimo Albero

Pablo Sellés
Sec.

D. Higinio Certifico: Que en este día no se ha celebrado cabildo ordinario, por no tener asuntos de que tratar. Campo de Mina Presente y uno de Mayo de mil ochocientos noventa y seis

El Alcalde
Gaspar Martínez

Pablo Sendo
Tío

Acta ordinaria.

D. Gaspar Martínez Gracia
Alcalde Presidente
" Juan Mª Alcalde 2º
" Jaime Martínez Ibáñez
Regidor Síndico
" Jerónimo Hernández
" Dionisio Albero

Señores que no asistieron ni alegaron justa causa
D. Ramón Pazó Pérez
" José Vicente Sangüesa
" José Fernández Juan

En el Pueblo de Campo de Mina á siete de Junio de mil ochocientos noventa y seis; Reunidos en la sala de sesiones los Señores del Ayuntamiento (mayoría) anotados al margen, como igualmente lo que no asistieron, sin alegar justa causa, bajo la Presidencia de D. Gaspar Martínez Gracia Alcalde Constitucional del mismo; por dicho Señor se dió orden al infrascrito Secretario diera lectura del acta anterior y habiéndola hecho quedó aprobada. Acto seguido y por la venia del Señor Presidente se dió lectura á la circular nº 111, dirigida á los Concejales, inserta en el Boletín oficial de la Provincia nº 127, en la que se comunica un plazo de 8 días á los Señores del Ayuntamiento, para que se haga efectiva en la Excma. Diputación Provincial, cuanto se adeuda de contingente Provincial, tanto de lo corriente como de atrasos; por lo que, enterados los antedichos Señores acordaron por unanimidad, al que hace en comisión D. Pablo Sabido Secretario del mismo, á la capital y efectúe todo lo posible de ingresos en dicha dependencia, por ser justa y equitativa la deuda que resulta contra esta Corporación, tanto de lo corriente como de años anteriores; también se acordó se le abone por gastos del viaje y del capítulo de imprevistos la cantidad de quince pesetas. No teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por orden del Señor Presidente, firmando los Señores que saben de que certifico.

Gaspar Martínez
Juan Alcalde
Jaime Martínez
Jerónimo Hernández
Dionisio Albero
Pablo Sendo
Tío

N. 0.284.213

FABRICA Nº DE LA MONEDA Y TIMBRE 1896

11ª CLASE 2 PESETAS

Acta extraordinaria, En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Calvarrasa de Arriba á once de Junio de mil ochocientos noventa y seis, previa convocatoria en forma, y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Constitucional del mismo, se reunieron los Señores Concejales que formaron parte del mismo en el año económico de 1894 á 95, cuyos nombres al margen se notan. Habiéndose leído el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad. Por el Señor Presidente se ordenó al infrascrito Secretario diese lectura á la comunicación del Señor Barón de Llanillo, á la que se acompaña el acuerdo del Señor Delegado de Hacienda de fecha 7 de los corrientes, sobre declaración de responsabilidad contraída por haber dejado de satisfacer al Barón en el indicado año económico por el concepto de arrendamiento de Consumos la cantidad de 775 pesetas 97 céntimos; por lo que y reconociendo la antedicha deuda, dejan de apelar á recursos que tienen de defensa, obligándose á satisfacer la mitad de la cantidad expresada por todo lo que resta del actual mes de Junio, y la otra mitad por todo el mes de Julio próximo, siempre que el Señor Delegado tenga á bien aceptar la propuesta que se solicita. Den cuenta al Señor Barón de Llanillo para que esto lo haga al Señor Delegado de Hacienda, dando cuenta de lo que se resuelva. No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Señores que saben de que certifico.

Señores del Ayuntamiento que asistieron y exconcejales
D. Jayme Martínez
Alcalde Presidente
" Jaime Martínez
Regidor Síndico
" Ramón Pagé Rey
" Jerónimo Allera
" José Vicente Lengua
" Francisco Corte

Señores Concejales y exconcejales que no asistieron, si alegaron justa causa
D. Juan Mª 2º Alcalde
" Jerónimo Hernandez
" José Fernandez
" Julián Carney

Jayme Martínez

Jaime Martínez

Ramón Pagé

Jerónimo Allera

Pablo Sardo
Sto

D. Ángel Cortijo: Que en este día no ha celebrado Cabildo ordinario por no tener asuntos de que tratar, y no haberse reunido mayoría de Señores Concejales. Campo de Mirra catorce de Junio de mil ochocientos noventa y seis.

El Alcalde
Gaspar Martínez

Pablo Arlindo
Sec.

Acta ordinaria. En el Pueblo de Campo de Mirra á veinte y uno de Junio de mil ochocientos noventa y seis, se reunieron en la sala de sesiones los Señores del Ayuntamiento, anotados al margen (mayoría) bajo la Presidencia de D. Gaspar Martínez y Jiménez Alcalde constitucional del mismo; por dicho Señor se dió orden al infrascrito Secretario diese lectura al acta anterior y habiéndola de hoy quedó aprobada. Se dió lectura á los boletines oficiales y se dió cuenta de ellos; Acto seguido se acordó por unanimidad, se pague el resto del 4.º trimestre de consumos del corriente año; como igualmente, el resto del cupo de consumos del pasado año 1894 á 95; como está acordado en el acta anterior. Se nombró y acordó, que D. Pablo Arlindo, se comisione y haga el pago en el Banco de España, abonándole del Capítulo de Imprevistos la cantidad de quince pesetas por los gastos de su viaje. También se acordó, se pague á los empleados de esta Corporación, y demás gastos consignados en el Presupuesto de Gastos, por artículos y capítulos. No teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Señores que saben de que certifico.

D. Gaspar Martínez Jiménez, Alcalde
" Juan Mas — 2.º
" Jaime Martínez Rejón Síndico
" Jerónimo Hernández
" Florencio Albero

Señores que no asistieron, ni manifestaron justa causa
D. Ramón Bejé —
" José Vicente Sempere
" José Fernández —

Gaspar Martínez
Juan Mas
Jaime Martínez
Florencio Albero
Pablo Arlindo
Sec.

D. Gaspar Martinez
Francisco Alcalde 1.º
" Jaime Martinez
Síndico
" Jerónimo Albero

Acto extraordinario; En el Pueblo de Campo de Mina á treinta de Junio de mil ochocientos noventa y seis; Reunidos en la Sala de sesiones, bajo la Presidencia de D. Gaspar Martinez Francés Alcalde constituyendo el mismo; D. Jerónimo Albero Vidas, Regidor; D. Jaime Martinez Vidas, Síndico, y el infrascrito Secretario D. Pablo Arbeldo y Ruiz como contador, por no haber, contador nombrado por esta Corporación, en vista de ser forzosamente el ante dicho Secretario; por el Señor Presidente se manifestó que, el objeto de la sesión motivaba, la practica de la liquidación de Cargo y Data por medio de Cargamentos formados por Capitulos y Articulos y Libramientos con sus Cartas de pago y comprobantes; todos con arreglo y bajo los Capitulos y Articulos del Presupuesto de Gastos é Ingresos aprobado por la Superioridad, desde 1.º de Julio del pasado año 1895, hasta el dia de la fecha 30 de Junio de 1896; Practicado en forma y con toda exactitud dio el resultado siguiente = Por 25 Cargamentos, con sus correspondientes Capitulos y articulos, la cantidad de 7635-68 — 38 Centimos = Por 51 Libramientos, con sus correspondientes Capitulos y articulos, Cartas de Pago, y comprobantes, la cantidad de 7635-68 — 38 Centimos; Y no habiendo resultado existencia alguna en Caja, para la cuenta inmediata, se levanto la sesion firmando los ante dichos Señores, con el Señor Alcalde, de que certifico.

Gaspar Martinez — Jaime Martinez

Jerónimo Albero — Pablo Arbeldo
Secretario

Acta ordinaria del Pueblo de Campos de Mina á cinco de Julio de mil ochocientos noventa y seis.

Señores del Ayuntamiento, concurrentes
D. Jayme Martinez Alcalde 1.º
" Juan Mas 2.º
" Jaime Martinez regidor Síndico
" Ramon Pagés
" Ildefonso Albero
" José Fernandez
Señores que no concurren ni alegan justa causa
D. Jerónimo Hernandez
" José Vicente Luyan

Reunidos los Señores del Ayuntamiento mayoría anotados al margen en la Casa Consistorial y bajo la Presidencia de D. Jayme Martinez Peralta, Alcalde Constitucional del mismo; por dicho Señor, se dió orden al infrascrito Secretario, diese lectura al acta anterior y habiéndola hecho, quedó aprobada; hecho lo cual se dió lectura á los Boletines oficiales y circulares, Reales ordenes y demás instrucciones en los mismos ofrecimiento cumplir cuanto en los mismos se ordena. = Acordó el nombramiento de las dos familias pobres que el Medico Cirujano titular de esta comparecencia D. Vicente Silvestre Arnovar, tiene que asistir en cuantos casos le han necesario, habiendo recaido el nombramiento en los vecinos; Miguel Sanz Valdés, Vicente Ribera Franés, Antonia Galvan Ruiz, Mariano Senano Rotora, Antonia Franés Sabio, Magdalena Martinez Llano, Maria Ribera, Vicente Protors Ruiz, y Jayme Martinez Llopis acordando de paso hacer de los mismos al antes dicho Medico Cirujano; tambien se acordó el comiso del vino en los Cuchillos de este término municipal como igualmente, todo comiso de cosas robadas, en los Labradores, Manto. Cand. Miguel Bellod Cuyo, Andrés Jayme Solano, Cand. Mondo y Benito Adunas los tres Labradores que se hallan en el camino del Campel, con arreglo al artículo 13 del Reglamento vigente de Comunes; igualmente se admitieron comisos á los Hacendados por ultimo; tambien se acordó, pase á recojer las cedulas personales D. Pablo Sebido y Ruiz, secretario del Capitulado de Muyuenito los gastos que manifiesta se le deben en el Vegier. No teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los Señores, que saben con el Señor Presidente, de que certifico

Jayme Martinez — Jaime Martinez
Ramon Pagés
Juan Mas
Ildefonso Albero
Pablo Sebido
José Fernandez

N. 0.284.211

FABRICA Nª DE LA MONEDA Y TIMBRE 1896

11ª CLASE 2 PESETAS

D. Illgonés

Certifico: Que en este día no ha habido reunido mayoría de Señores Concejales, no habiendose celebrado Cabildo ordinario; convocandose para el día veinte y nueve de los corrientes, para celebrar la extraordinaria con arreglo á Ley. Campo de Mirra diecinueve de Julio de mil ochocientos noventa y nueve.

El Alcalde
Gaspar Martinez

Pablo Sendido
Sec.

Acta Extraordinaria del día 19 de Julio de 1896

D. Gaspar Martinez
Francisco Alcalde 1º
" Jaime Martinez
Regidor Síndico
" Jerónimo Albert D.

En el Pueblo de Campo de Mirra á veinte y nueve de Julio de mil ochocientos noventa y nueve; reunidos en la sala de sesiones los Señores Concejales, anotados al margen; bajo la Presidencia de D. Gaspar Martinez Francisco Alcalde constituyendose del mismo, segun convocatoria en forma y queda unida á este acta, para celebrar el Cabildo ordinario que por falta de Señores Concejales, no se celebró el día diecinueve del corriente, segun consta en la diligencia anterior; Por dicho Señor Alcalde, se dió orden al infrascrito Secretario diese lectura al acta anterior y habiendola leyo quedó aprobada. Inmediatamente se dió cuenta de los Boletines oficiales de la Semana, ofreciendo cumplir cuanto en los mismos se ordena; se dió cuenta de haberse recibido las cedulas personales de la Administración de Hacienda de la Provincia para el año económico de 1896 á 97; acordando autorizar para su despedición y cobro por cuenta de esta Corporación á D. Pablo Sendido y Ruiz = Tambien se acordó dividir en tres Secciones este Distrito segun el artículo 66 de la Ley Municipal Vigente; para en un día nombrar la Junta Municipal arts. 67 y 68 de la misma = Tambien se acordó abonar á D. Norberto Olaso Molina la cantidad de treinta pesetas por el año de la

Administración de Consumos, ó sea hasta el 30 de Junio de 1895. Asimismo se acordó el haber diario de D. Eduardo Ruz Vera como Administrador de los consumos de esta Municipalidad en cantidad de 1 peseta 50 céntimos, á los vigilantes Francisco Sierra y Juan Ruz, 1 peseta 12 céntimos. Igualmente se acordó y fue aceptado en el acto, que este firme de cuantos recibos expida en la Administración de Consumos de los ingresos que en la misma se hagan, sobre ejercicio de Consumos el ante dicho Administrador, quedando como fiador secundario D. Roberto Blanco Molina, el cual acepta y se compromete en cuanto ha manifestado como igualmente queda satisfecho el Sr. Alcalde y demás Señores. No teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando con el Señor Presidente los que saben, de que certifico

Gaspar Martínez — Jaime Martínez

Florencio Albero

Pablo Acebedo
Srio

Diligencia

Certifico: Que en este día no se ha celebrado Cabildo ordinario, por no tener asuntos de que tratar, y al mismo tiempo no haberse reunido mayoría de Señores Concejales. Campo de Nina Veinte y cinco de Julio de mil ochocientos noventa y seis.

El Alcalde
Gaspar Martínez

Pablo Acebedo
Srio

Acta ordinaria. En el Pueblo de Campo de Mirra á doce de Agosto de mil ochocientos noventa y seis; reunidos en la Sala de Sesiones los Señores del Ayuntamiento (mayoría) anotados al margen, como los que no han concurrido; bajo la Presidencia de D. Gaspar Martínez Gramés, Alcalde Constitucional del mismo; por dicho Señor se dió orden al infrascrito Secretario diera lectura á la acta anterior y habiéndola leído, quedó aprobada, á seguida se leyeron los Boletines oficiales de la semana, ofreciendo cumplir cuanto en los mismos consta; por el Señor Presidente se manifestó á los ante dichos Señores, que según costumbre de inmemorial en los días 24, 25, y 26, del corriente mes se efectúan en este Pueblo la fiesta del Patrono San Bartolomé; por lo que se trataba en el caso de tomar acuerdo sobre dichas particulares. Se acordó se celebren dichas fiestas en sus costumbres y como el pasado año, facultando se saque del Capítulo 9.º la corta cantidad que figura de 50 pesetas para intervenir en dichas fiestas. Acto seguido se practicó todas las que razones que indican los artículos 63, 64 de la Ley Municipal vigente, para el nombramiento de la Junta Municipal, y efectuado, resultaron dichos nombramientos en los Señores D. Francisco Pava Cosca, D. José Ramón Gramés Gramés, D. Miguel Molina Danilo, D. Vicente Sanz Martínez, D. Miguel Camps Gramés, D. Salvador Salvador Martínez, D. José Mataix Martínez y D. Norberto Blanco Molina; ordenando se remita un edicto al M. I. Gobernador Civil para que ordene su inserción en el Boletín oficial, en cumplimiento á lo mandado; igualmente se ordenó, les sea notificado á dichos Señores por medio de oficio para que en el término de 8 días expongan si algo tienen en contrario. También se acordó se pague hasta 50 pesetas, sobre las relaciones pagadas por los diezmos y primicias del mismo, á la Administración de Correos, sobre correos, baber y porte; tomando nuevo acuerdo sobre este particular al Cabildo inmediato. También se acordó para

Señores del Ayuntamiento
D. Gaspar Martínez Gramés, Alcalde 1.º
" Juan Mac-Donald 2.º
" Jaime Martínez Regidor Síndico
" Ramón Baya D.º
" Jerónimo Albuc D.º
" José Fernández D.º

Señores que no asistieron ni alegaron justa causa
D. José Vicente Sanz Regidor

Alguacilado de la Junta Municipal
1.º D. José Ramón Gramés
2.º " Francisco Pava Cosca
3.º " Miguel Molina Danilo
4.º " Vicente Sanz Martínez
5.º " Miguel Camps Gramés
6.º " Salvador Salvador
7.º " José Mataix Martínez
8.º " Norberto Blanco

D. Pablo Arebedo y Ruiz, á inquirir el resultado del 4.º Dividendo de los profesores de 1.ª enseñanza, cargando al capítulo de imprevistos la cantidad de dispuesta por los gastos del viaje. Solicitando mas acuerdo de que tratar se levantó la sesion, firmando los Señores que saben, de que certifico.

Gaspar Martinez — Juan Mas

Jaime Martinez — Florencio Albero

Pablo Arebedo
Srio

Diligencia

Certifico: Que este dia no ha reunido mayoría de Señores Concejales, no habiendo asuntos de que tratar, no se ha celebrado cabildo ordinario. Campo de Mirra nueve de Agosto de mil ochocientos noventa seis.

El Alcalde
Gaspar Martinez — Pablo Arebedo
Srio

Acta ordinaria

Señores del Ayunt.to
D. Gaspar Martinez, Jaime Alcalde 1.º
" Juan Mas D. 2.º
" Jaime Martinez
Regidores Síndico
" Jerónimo Hernandez D.
" Florencio Albero D.
Señores que no asistieron ni alegaron justa causa
D. Ramon Bazo D.
" José Vicente Sempere D.
" José Fernandez D.

En el Pueblo de Campo de Mirra, á treinta de Agosto de mil ochocientos noventa seis: Reunidos en la Sala de sesiones, los Señores del Ayuntamiento, que se indican anotados al margen; bajo la Presidencia de D. Gaspar Martinez Jaime Alcalde Constitucional del mismo; por dicho Señor, se dió orden al infrascrito Secretario diese lectura al acta anterior y habiéndola hecho quedó aprobada: Acto seguido se dió cuenta y lectura de las comunicaciones recibidas en esta Alcaldía, de los Señores Presidente de la Diputacion y Administrador de Hacienda de la Provincia, ordenando se haga el pago del primer trimestre del corriente año; enterados los antedichos Señores, manifestaron estar conformes y autorizan al Señor Presidente ordene dicho pago con arreglo á los capítulos y artículos del Presupuesto de gastos y ingresos del corriente año; tambien se acordó la práctica del expediente, para la tramitacion

N. 0.366.733

FABRICA NAL DE LA MONEDA Y TIMBRE 1896

11ª CLASE 2 PESETAS

de las elecciones Provinciales que se han de efectuar en el Distrito de Mora Villena para los Diputados, el día 6 del entrante mes de Septiembre; quedando nombrados los Señores de esta Comisión y Junta de Mina, dando cuenta a la Superioridad, en cumplimiento a lo mandado. También se acordó por unanimidad, nombrar recaudador y agente ejecutivo de los descubiertos por pago en la Administración de Correos a D. Miguel Hernandez Hernandez, vecino de Villena. También se acordó pasar a la Junta el día 12 del entrante mes de Septiembre a la entrega de documentos y quintos del corriente año, como está prevenido á D. Pablo Sendra Secretario de esta Corporación; ordenando se le entregue la cantidad de veinte pesetas por los gastos del viaje, del capítulo de quintas. No siendo mas asuntos de que tratar, levanto la sesión por orden del Señor Presidente, firmando los Señores que saben de que certifico.

Gaspar Martinez — Jaime Martinez

Florencio Albero — Pablo Sendra

Diligencia — Certifico: Que en este día se ha celebrado cabildo ordinario, por estar ocupados en las operaciones de elecciones para Diputados Provinciales, según está prevenido por la Superioridad, campo de Mina Vieja de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis.

El Alcalde — Pablo Sendra

Gaspar Martinez

Diligencia: Certifico: Que en este dia no se ha celebrado Cabildo ordinario, por no haberse reunido mayoria de Señores Concejales. Campo de Mirra trece de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis

El Alcalde
Gaspar Martinez

Pablo Pueblo
Srio

Acta ordinaria

Señores del Ayuntamiento
D. Gaspar Martinez y Ferrando Alcalde 1.º
" Juan Mas — id 2.º
" Jaime Martinez Regidor
" Jeronimo Hernandez Síndico
" Jeronimo Albero
Señores del Ayuntamiento que no asistieron, se alegaron como justa
D. Ramon Baza Regidor
" José Vicente Sanchez
" José Fernandez

En el Pueblo de Campo de Mirra á trece de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis; reunidos en la sala de sesiones los Señores del Ayuntamiento (mayoria) anotados al margen, como igualmente se anotan los Señores que no concurrieron si alegaron justa causa como están prevenidos; bajo la presidencia de D. Gaspar Martinez y Ferrando, Alcalde Constitucional de dicho sitio; por dicho Señor se dio orden al infrascrito Secretario diera lectura al acta anterior, y habiéndola leido hoy quedó aprobada; Acto seguido se dió cuenta y lectura de los Boletines oficiales de la Semana; como igualmente de la Real orden, sobre el aumento del Impuesto de la Sal, en este Pueblo, y ademas el aumento del Bacalao al precio de 18 céntimos por Kilo, en lugar de 9 que se cobraba; por lo que se ordena se cobre desde el 30 de Agosto último, al precio de 18 céntimos por Kilo, como se ordena en la antedicha Real Orden, y se reconoce este aumento por orden de la Superioridad. Tambien se acordó el pago de los atenciones del 1.er Trimestre en cuanto quepa á los siguientes Mandados; todo con arreglo al Presu

puesto de gastos é ingresos del corriente
año; como igualmente en el 1er Ri
mestre de Ampliación; facultando
al Señor Presidente como ordenador de
pagos, depositario y Secretario con
tador, con los compromisos libra
dos, de los que vedará cuenta
á esta Corporación, no teniendo mas
asuntos de que tratar, el Señor Pre
sidente dió orden de levantar la
sesion firmando los Señores que sa
ben de que certifico

Gaspar Martinez — Jaime Martinez

Florencio Albero

Pablo Sueldo
Secretario

Diligencia — Certifico: Que este dia, no se ha cele
brado Cabildo ordinario, por no haberse
reunido mayoría de Señores Concejales y
noticia á Secretaría que no tienen asun
tos pendientes esta Corporación. Campo
de Mirra. Cuatro de Octubre de mil
ochocientos noventa y seis

Albero

Gaspar Martinez — Pablo Sueldo
Secretario

Diligencia — Certifico: Que en este dia no ha celebrado
Cabildo ordinario por no haberse reunido, ma
yoría de Señores Concejales; citandose en con
vocatoria conforme segun el artículo 104, de

la Ley Municipal vigente, para la Sesión del día treze del actual y hora de la mañana. Campo de Mina once de Setiembre de mil ochocientos noventa y seis.

El Alcalde
Gaspar Martinez

Pablo Sabido
mo

Acta Sesión del día 11 del actual

Gaspar Martinez
Manuel Malda 1°
" Jaime Martinez
Regidor Síndico
" Jeronimo Mena

En el Pueblo de Campo de Mina á treze de Setiembre de mil ochocientos noventa y seis; Reunidos en la Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se anotan, convocados en forma, para celebrar el Cabildo Sesión del día once del mismo en acuerdo al Art. 104 de la Ley Municipal vigente, bajo la Presidencia de D. Gaspar Martinez Manuel Malda Constituyendo el número legal; por dicho Señor se dió orden al infrascrito Secretario diese lectura al acta anterior y habiéndola hecho quedó aprobada, por encontrarla conforme.

Acto seguido se dió lectura al circular del Señor Gobernador Civil de la Provincia, inserta en el Boletin Oficial n.º 228 del 6 del actual; en la que se manifiesta y ordena que en el plazo de 8 días presente esta Corporación la cantidad de 141 Pesetas 39 centimos, visto del 1.er bimestre del corriente año correspondiente para pago de las pensiones de 1.a enseñanza, y esta se entregue en la Caja equivalente de dicho ramo y en la Capital, bajo la responsabilidad que exige el art. 7.º del Real Decreto de 19 de Abril ultimo, al Señor Alcalde, Secretario, y Depositario; enterados de lo expuesto, se acordó por unanimidad, para D. Pablo Sabido y Ruiz á la Capital y sigan en la misma forma, mandando la cantidad de pago correspondiente; también se acordó, se le abone la cantidad de 12 pesetas, 50 c. por los gastos del Dietario mandando esta cantidad del Capítulo 11. Imprevisto también se acordó dar cumplimiento á lo mandado por la Superioridad, haciendo saber por medio de bando y edictos en los sitios de costumbre, la presentación á la Secretaría de una relación de los Dietarios que se han devengado desde 1882 hasta la fecha.

Sosteniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando los Señores que saben de que certifico.

Gaspar Martinez
Jaime Martinez
Jeronimo
Mena
Pablo Sabido
mo

N.0.385 726

FABRICA Nº DE LA MONEDA Y TIMBRE 1896

11ª CLASE 2 PESETAS AÑO 1896

Diligencia

Certifico. Que este día no ha celebrado cabildo ordinario, por no haberse reunido mayoría de Señores Concejales, que tenían asuntos de que tratar. Campo de Mina á diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis

El Alcalde

Pablo Arbido

Acta ordinaria

D. Jayme Martínez Francés Alcalde 1.º
" Juan Mas — 2.º
" Jaime Martínez
Regidor Síndico
" Jerónimo Albero
" Jerónimo Hernandez
Señores que no asistieron ni alegaron justa causa
D. Ramon Baza Regidor
" José Vicente Segura
" José Fernandez

En el Pueblo de Campo de Mina á tres de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis; reunidos en la Sala de Sesiones los Señores del Ayuntamiento (mayoría) anotados al margen como los que solo asistieron; bajo la presidencia de D. Jayme Martínez Francés Alcalde Constitucional del mismo; y de mi Secretario, dió se orden al infrascrito Secretario, dió se cuenta al acta anterior y habiéndola leído quedó aprobada; manifestó el Señor Presidente que tenía necesario nombrar persona para ir á la capital y hacer el pago del 2.º trimestre en consignatario y pagará cuenta del 2.º 400 pesetas en Enero; enterados los Señores presentes, acordaron por unanimidad para el Secretario del Ayuntamiento D. Pablo Arbido, habiéndole para gastos del viaje la cantidad de 15 pesetas con cinco, del capítulo de Imprevistos sobreentendido mas cuenta de que tra

tos, levanto la sesion por orden del Señor Presidente, firmando los Señores que saben de que certifico.

Acta extraordinaria, D. Gaspar Martinez y Granier Alcalde
" D. Jaime Martinez Vidal Interventor
" Jeronimo Albero Vidal Depositario

En el Pueblo de Carcagente Alicante á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis; reunidos en la sala de sesiones; bajo la Presidencia de D. Gaspar Martinez Granier, Alcalde Constitucional del mismo, D. Jeronimo Albero y Vidal Depositario, D. Jaime Martinez Vidal Interventor, y el infrascrito Secretario D. Pablo Aguado y Ruiz, como contador, nombrado por esta Corporacion, por no haber persona nombrada para este cargo; por el Señor Presidente se manifesto, que el objeto de la reunion motivaba, la practica del acto de arqueo de cargo y data del medio año de su ayuntamiento, por medio de sus correspondientes cargamentos y libramientos, ajustados al capitulo y articulo de su correspondiente Presupuesto. Practicado en forma y con toda exactitud dio el resultado siguiente

Por 3. Cargamentos con los números, 26, 27, y 28 la cantidad de 950 Pesetas.

Por 7 Libramientos con los números, 52, 53, 54, 55, y 56 57 y 58 la cantidad de 950 Pesetas.

Y no habiendo resultado existencia alguna en caja; para que conste como fuisemos practicado

de cargo á la cuenta inmediata, de un aumento adicional para el año 1897 á 98 — Levanto esta acta firmando los Señores presentes con el Señor Alcalde; de que certifico
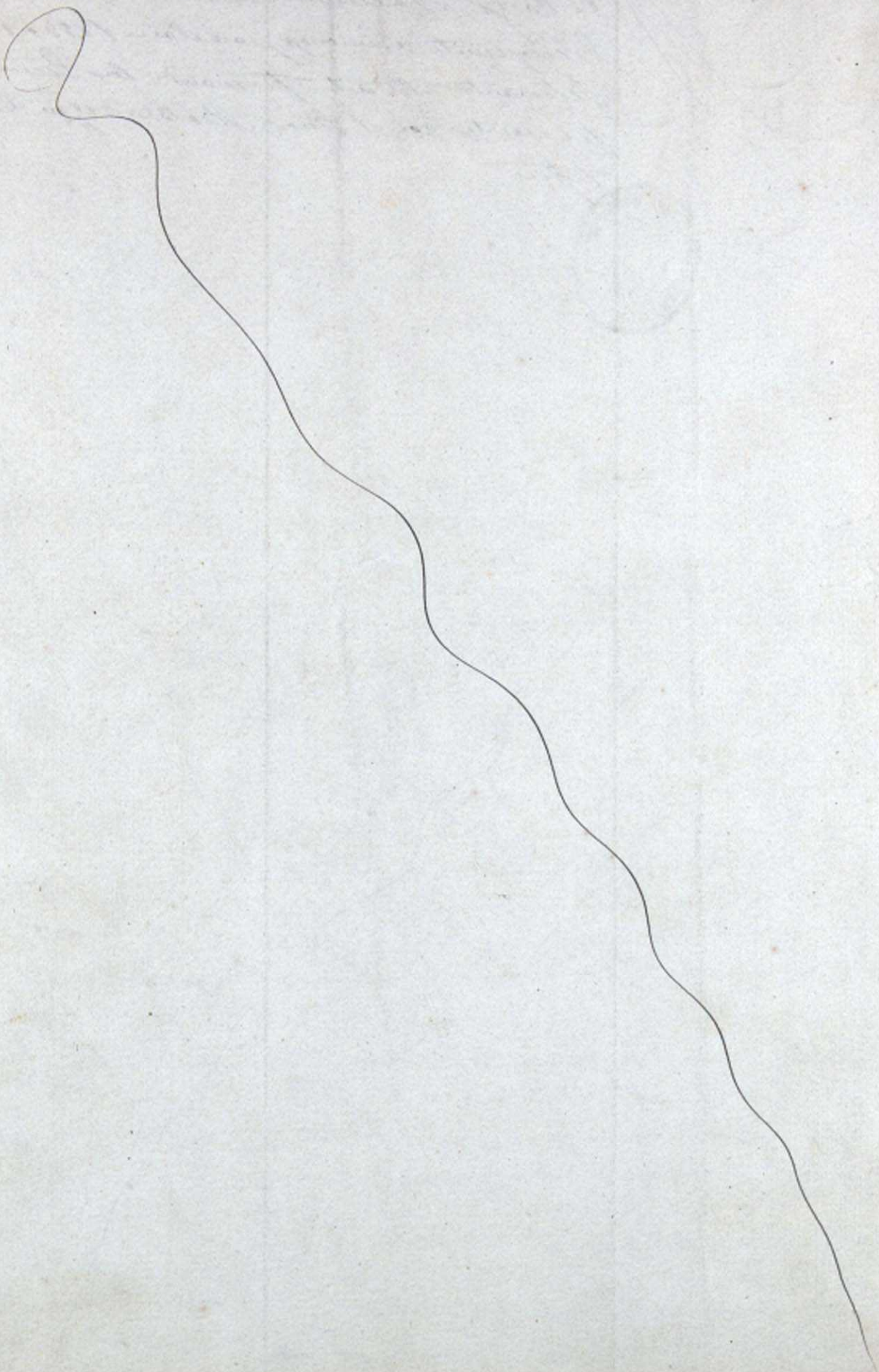
CAMPO DE MIRA